JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00433

Asunto: Requiere

La apoderada de la parte actora aportó memorial indicando que envió citación para notificación personal al demandado, por lo que se aportó la guía de envío y el formato de citación, **faltándole la constancia de entrega emanada por la empresa de servicio postal certificado**, por lo tanto, deberá allegar al proceso dicho documento, el cual debe estar debidamente cotejado con sello y numero de guía.Así las cosas, de no cumplir con lo aquí manifestado, deberá la parte actora gestionar nuevamente la mencionada citación teniendo en cuenta lo antes dicho.

Se le advierte de una vez que no se interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

CAR

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 27 jul 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551a8dc4bd8c0ff80b872425f86a3b6346dc5e6f55cd6395dc15c106f7fd54de**

Documento generado en 26/07/2022 01:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica